



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 ABR 2022

Res. H N° 0387/22

Expte. N° 4.010/22

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de útiles de oficina; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de tres (3) tóner alternativo 217A, cinco (5) tóner alternativo 12A, dos (2) rollos de 10 mts. de cinta bandera N° 2, diez (10) paquetes de hoja A4 tipo cartulina color crema, cuatro (4) mouses inalámbricos y cuatro (4) tacos financiero calendario para ser provistos a distintas áreas académico-administrativas de la Facultad de Humanidades;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición a fin de garantizar el normal funcionamiento de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma HERSAPEL SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos veintiún mil trescientos noventa con 00/100 (\$ 21.390,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

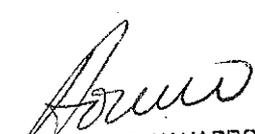
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos veintiún mil trescientos noventa con 00/100 (\$ 21.390,00)** en concepto de adquisición de útiles de oficina, provisto por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N° 30-63371747-4, según factura B N° 0010-00001284.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.  
gm/ATH

  
LIC. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa